



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13.833

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS SEIS MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 6.052.992), a favor de la firma DISTRIBUIDORA COFEX S.R.L - CUIT N° 30-70839222-3, por los servicios de asistencia alimentaria efectivamente prestados a distintos comedores del distrito, correspondientes al mes de noviembre y diciembre del año 2023, documentado en la Factura B N° 00004-00008496.

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1°, debitando en las Cuentas 3.1.2.1 “Resultado de Ejercicios Anteriores” y 2.1.1.8 “Transferencias a Pagar”.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de diciembre de 2024.-

LUCA GASTÓN DEL VALLE
DIR. GRAL. DE ASUNTOS JURÍDICOS Y LEGISLATIVOS
IEVISO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



AGUSTÍN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0085.
DE FECHA 09 ENERO 2025.

Registrada bajo el N° 13833.....